



SOLICITUD DE TRABAJOS

Eunomia. Revista en Cultura de la Legalidad es una publicación académica, de carácter interdisciplinar, proyección internacional y difusión electrónica. Promueve una línea temática sustantiva que resulta transversal a diferentes disciplinas de las ciencias sociales y humanidades, entre las que destacan las jurídicas, politológicas, sociológicas y filosóficas. Sus temas versan sobre la legitimidad del Derecho y la obediencia al mismo, atendiendo con especial interés al desarrollo del estado de Derecho y a la profundización en la democracia.

La revista está incluida en catálogos y bases de datos como ERIH PLUS (*European Reference Index for the Humanities and the Social Sciences*), REDIB (Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico), ISOC (Ciencias Sociales y Humanidades producida por el CSIC), Latindex, Dialnet, MIAR, Ulrich's Directory y RESH (Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanidades), entre otros. En términos de difusión, la Revista superó las 329.000 descargas de texto completo durante el año 2020.

Se solicitan aportaciones originales y rigurosas sobre los temas en los que se centra la revista. Las aportaciones serán sometidas a un proceso de evaluación por pares anónimos. Los evaluadores son especialistas ajenos a la organización editorial de *Eunomia*. El Consejo de Redacción se compromete a que dicho proceso esté concluido antes de los seis meses siguientes a su recepción en la Secretaría del Consejo de Redacción.

El 15 de mayo de 2021 finaliza el plazo de presentación de originales que opten a ser publicados en el nº 21 (octubre 2021 – marzo 2022).

Las aportaciones que superen el mencionado proceso se publicarán, según corresponda, en la sección de “Estudios”, “Foro y ágora” o “Voces en Cultura de la Legalidad”, así como, en su caso, en las secciones de “Releyendo a...” o “Rincón de lecturas” de la revista.

NORMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales pueden ser presentados en español, inglés, francés, italiano, alemán y portugués. Esto se hará preferentemente a través de la plataforma en la página de la revista: www.uc3m.es/eunomia, donde también podrán encontrar las normas de edición. Para enviar propuestas de artículos los autores se deben registrar como tales en la pestaña “Ingresar” del menú horizontal de navegación. También será posible enviarlo a la dirección eunomia@uc3m.es por correo electrónico.
2. El **manuscrito debe ser enviado en un formato adecuado para la revisión por pares**, esto es, sin que consten los datos de identificación de los autores (nombres, dirección, email, agradecimientos, etc.). También se debe eliminar en el texto del artículo cualquier alusión a los autores o a sus centros de trabajo que pueda permitir al revisor identificar al autor (en caso de aceptación, se reintegrarán de nuevo en el texto definitivo para publicación). En citas textuales de trabajos del mismo autor del manuscrito, los apellidos se sustituirán por la palabra Autor. En las Referencias, de cada publicación del autor se pondrá Autor y año de publicación entre paréntesis: Autor (año).
3. Junto al manuscrito, todas las contribuciones deberán **adjuntar en un archivo aparte la información sobre su perfil académico**, institución a la que pertenece, correo electrónico, teléfono de contacto y una breve reseña curricular (máximo 200 palabras). Es aconsejable incluir también el identificador ORCID. En el caso de coautorías, deberán incluirse los datos de todos los colaboradores. Dicha de declaración deberá seguir el **modelo** que se aparece en el siguiente link: https://drive.google.com/open?id=1gC_DI36O0lgI25BZhlFbFWKM_qSapX7I.
4. Asimismo, deberá adjuntarse al original del texto que se remita una **declaración formal** en la que haga constar que el contenido esencial del mismo no ha sido publicado ni se va a publicar o someter a proceso de evaluación para su publicación en ninguna otra obra o revista mientras esté en proceso de evaluación en la Revista. Dicha de declaración deberá seguir el **modelo** que se aparece en la siguiente dirección electrónica: https://drive.google.com/file/d/1sFTKX1hzWsl_8P9hFIPfCTp9qnxOFbwl/view?usp=sharing.
5. **Los trabajos deberán adecuarse a los criterios formales y editoriales** que se detallan a continuación. El incumplimiento de los mismos podrá motivar el rechazo de los originales remitidos.

CRITERIOS FORMALES Y EDITORIALES EXIGIDOS PARA LA RECEPCIÓN Y POSTERIOR EVALUACIÓN DE ORIGINALES

1. Las aportaciones doctrinales se dividirán en “Estudios”, “Foro y Ágora”, “Voces de Cultura de la Legalidad” y “Releyendo a...” (para saber más sobre cada una de ellas pinche [aquí](#)). Salvo excepciones justificadas, los originales de los “Estudios” y “Foro y Ágora” no deberán superar las 25 páginas (75.000 caracteres, aproximadamente, incluyendo bibliografía) y los de “Voces de Cultura de la Legalidad” no excederán de las 15 páginas (45.000 caracteres, aproximadamente). Las reseñas deberán versar sobre libros publicados durante el año en curso o el año anterior.
2. Las contribuciones, salvo reseña, incluirán el **título del trabajo**, un **resumen** de su contenido (con una extensión de 100 a 150 palabras) y una **relación de palabras clave** (entre cinco y diez) en español y en inglés. Se recomienda que el título no exceda los 80 caracteres, incluyendo espacios. A continuación, antes del texto del artículo, deberá incluirse un sumario con los principales epígrafes del trabajo.
3. Los trabajos se remitirán en **formato** DIN A4. La fuente debe ser Arial, tamaño 11 y espaciado sencillo para el texto principal. Los márgenes superior e inferior serán los establecidos por defecto en el programa informático Word del entorno Office. Cada párrafo, a partir del segundo de cada apartado, deberá comenzar con sangría.
4. Las **notas a pie de página** se señalarán antes de cualquier signo de puntuación. Figurarán numeradas en caracteres arábigos y escritas en tipo de letra Arial, tamaño 9 y espaciado sencillo.
5. Los trabajos podrán incluir **gráficos, tablas**, cuadros e imágenes. Se integrarán en el texto, se numerarán consecutivamente y se hará referencia a su fuente de procedencia.
6. Las **divisiones y subdivisiones** se indicarán en numeración arábica, y deberá incluirse a continuación el título en minúscula, redonda y negrita. Las subdivisiones incluirán segundo o tercer número, separados por puntos.

Ejemplo:

1. Sobre el concepto de “cultura de la legalidad”
1.1. Principales aportaciones doctrinales

7. La primera vez que se utilicen **siglas o acrónimos** (que irán en mayúsculas y sin puntos) deberán escribirse entre paréntesis anteceditos por el nombre completo.

Ejemplo:

Organización de las Naciones Unidas (ONU).

8. La **cursiva** queda reservada para los títulos de obras, las palabras en otras lenguas distintas a la original del texto y las expresiones en latín.
9. Para **entrecomillar** citas, frases o palabras se debe utilizar las comillas bajas o de ángulo. Las comillas altas –dobles– o francesas se emplearán en aquellos casos en que haya una cita o palabra que se desee resaltar inserta dentro de otra.

Ejemplo:

«Mandamos a los egipcianos que andan vagando por nuestros Reinos y Señoríos “con sus mujeres e hijos” que el día que esta ley... ».

10. Para encerrar determinados incisos, enmarcar acotaciones o introducir comentarios o intervenciones en el discurso utilizaremos el **guion largo** (—) y no el guion corto (-).

Información útil

Cómo introducir comillas altas o guiones largos.

Modo normal: herramientas>insertar caracteres especiales” y buscar por el símbolo en cuestión.

11. Las **citas textuales largas** (superiores a cuatro renglones) se sacan del párrafo y se convierten en un párrafo independiente. Este párrafo debe ir separado un renglón tanto del párrafo anterior como del posterior. Asimismo, se deben aplicar varios cambios tipográficos, como es la ausencia de comillas, la letra a tamaño 10, el interlineado sencillo y un margen izquierdo de 1,25 cm. Cuando la cita contenga agregados y omisiones del autor, estos deberán encerrarse entre corchetes.

12. Las **referencias** a las que se haga mención dentro del **cuerpo del texto** seguirán el sistema autor-año. Entre paréntesis se incluirá el apellido del autor [coma] el año en que se publicó la obra [coma] p. y las páginas citadas.

Ejemplo:

«...presentaba “una verdad bien luminosa” que le parecía fijar para siempre sus ideas sobre la inalienabilidad de la soberanía del pueblo bajo cualquier gobierno que exista (Turgot, 1923, p. 660)».

13. Cuando se haga referencia en términos generales a una obra particular de un autor, se deberá indicar entre paréntesis el año de publicación de la misma. Cuando varias obras del mismo autor se hayan publicado el mismo año, se distinguirán añadiendo una letra al año. Cuando una cita se refiera a varias páginas de una obra se incluirá [coma] pp. y la página de inicio y final de la cita, unidas por un guion [-].

14. La **bibliografía**, que irá al final del texto, deberá incluir únicamente las referencias de las obras citadas en el trabajo. El autor deberá asegurarse de que las citas incluidas en el texto coincidan con todos los datos aportados en la bibliografía. La veracidad de las citas de fuentes y de referencias bibliográficas será responsabilidad del autor o autores del artículo.

15. Las referencias se ordenarán alfabéticamente por el primer apellido de su autor y atenderán al **modelo APA (6ª ed.)**, tal y como se explica en detalle en el siguiente enlace: http://uc3m.libguides.com/guias_tematicas/citas_bibliograficas/APA. Para más especificaciones sobre la citación, puede remitirse a la página del APA en la siguiente dirección: <http://normasapa.net/2017-edicion-6/>.

Ejemplos:

- Libro: Apellido, A. A. (Año). *Título*. Ciudad, País: Editorial.
- Libro con editor: Apellido, A. A. (Ed.). (Año). *Título*. Ciudad, País: Editorial.
- Capítulo de libro: únicamente en los casos de libros compilatorios y antologías donde cada capítulo tenga un autor diferente y un compilador o editor: Apellido, A. A., y Apellido, B. B. (Año). Título del capítulo o la entrada. En A. A. Apellido. (Ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad, País: Editorial.
- Publicaciones periódicas formato impreso: Apellido, A. A., Apellido, B. B., y Apellido, C. C. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen*(número), pp-pp.
- Publicaciones periódicas con DOI: Apellido, A. A., Apellido, B. B. y Apellido, C. C. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen*(número), pp-pp. doi: xx

- Artículo de periódico impreso: Apellido A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*, pp-pp. O la versión sin autor: Título del artículo. (Fecha). *Nombre del periódico*, pp-pp.
- Artículo de periódico online: Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*. Recuperado de <http://www...>

16. *Eunomia* recomienda la utilización de un **lenguaje inclusivo**. Para más información puede consultar la guía de "[Buenas prácticas para el tratamiento del Lenguaje en Igualdad](#)".

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ORIGINALES

1. El Consejo de Redacción se compromete a enviar al autor acuse de recibo de su trabajo en un plazo máximo de quince días desde su recepción, salvo durante el mes de agosto, periodo de navidad y semana santa, donde el plazo comenzará a computarse desde el primer día lectivo posterior a dichos periodos. En ese momento se realizará una evaluación preliminar y se informará al autor de si el trabajo ha superado el proceso de control del plagio y de si ha sido admitido o rechazado al proceso de evaluación.
2. Todos los trabajos que cumplan los criterios formales y editoriales serán sometidos a un procedimiento de evaluación por pares anónimos. Los evaluadores serán especialistas en la materia y ajenos a la organización editorial de la revista. Estos emitirán una propuesta sobre la conveniencia o no de su publicación y, en su caso, sugerirán las rectificaciones oportunas. El método de revisión empleado es de doble ciego (anonimato de autor y evaluadores), siendo un miembro del Equipo Editorial el encargado de establecer contacto entre ambos. En caso de contradicción entre estos dos informes, se procederá a una tercera evaluación.
3. Los evaluadores tendrán en cuenta los siguientes aspectos en sus informes: 1) Pertinencia. 2) Forma y presentación del trabajo (redacción, estructura, adaptación a los criterios formales de la revista). 3) Contenido del trabajo (actualidad, relevancia del tema, originalidad, argumentación, rigor metodológico, coherencia lógica de las ideas, tratamientos de autores, rigor bibliográfico, etc.). 4) Los criterios específicos de cada sección de la publicación. A petición de los propios evaluadores, la revista emitirá un certificado que acredite el trabajo que han realizado.
4. En un plazo máximo de seis meses, susceptible de ser ampliado en circunstancias extraordinarias, la Secretaria de la revista remitirá al autor los resultados de la evaluación y le informará, en su caso, del tiempo de que dispone para realizar las correcciones pertinentes con respecto a la versión original.
5. El resultado de la evaluación puede ser: 1) Publicable sin modificaciones. 2) Publicable, siempre y cuando se realicen las modificaciones que se detallan en los informes de los evaluadores. 3) No publicable. Los autores cuyos artículos hayan obtenido un dictamen favorable con sugerencia de correcciones deberán volver a enviarlo a *Eunomia* una vez incorporadas las modificaciones en el plazo que se determine. Esta versión es susceptible de ser revisada de nuevo por los evaluadores. En el caso de modificaciones de calado, el Consejo de Redacción decidirá si el artículo debe ser nuevamente evaluado antes de su eventual

publicación, en cuyo caso el trabajo será nuevamente evaluado por un evaluador externo y un miembro del Consejo de Redacción.

6. Una vez finalizada la fase de evaluación, el Consejo de Redacción recibirá los trabajos, decidirá sobre la publicación de los mismos e informará a los autores sobre el número de la revista en qué será publicado su trabajo. La decisión favorable por parte del Consejo de Redacción no implica la publicación del artículo en el número inmediatamente siguiente, dado que dicho órgano puede decidir postergar la publicación atendiendo a las circunstancias normales en la gestión del flujo de artículos dentro de la Revista. El lapso de tiempo que medie entre la comunicación por parte del Consejo de Redacción y la publicación del artículo no podrá ser superior a un año.
7. Los autores de los trabajos aceptados podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en un plazo máximo de 72 horas.

CONTACTO

CORREO ELECTRÓNICO: eunomia@uc3m.es

PÁGINA WEB: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/index>